PRORROGA NRO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 22330069, SUSCRITA ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C

Los suscritos, **ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 76.331.646, nombrado mediante Decreto Nro. 0878 del 2 de junio de 2023, posesionado en el cargo según Acta Nro. 081 del 5 de junio de 2023, quien actúa como Gerente General (e) de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en su calidad de CONTRATANTE (en adelante EL CONTRATANTE o LA INC) y con plenas facultades para suscribir la presente prorroga de la orden de compra y **JUAN CARLOS ROJAS PAREJA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.620.807, actuando en nombre y representación legal de la empresa **AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C** identificada con nit 900.354.843-6, quien para los efectos de esta prórroga, en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente modificación de la orden, la cual se regirá por la siguientes cláusulas

La Imprenta Nacional de Colombia suscribió la orden de compra nro. 22330069 el 18 de agosto de 2023 con **AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C**, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAN FORMATO IMPRESO,** por valor de **UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($1.075.712,40) MTE/ Cte.** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, con un plazo de un (1) mes.

1. Que el día 18 de agosto de 2023 la Oficina de Presupuesto de la INC, expidió Registro Presupuestal No. 3770.

2. Que mediante memorando con radicado nro. 20231510015513 del 13 de septiembre de 2023 el supervisor de la Orden solicitó prorrogar un mes más es decir hasta el 18 de octubre de 2023.

3. Que en el referido memorando el cual hace parte integral de la presente adición, el supervisor sustenta las razones técnicas de la presente.

 "De manera atenta, le solicito estudiar la viabilidad de Prorrogarla por un mes más, es decir hasta el 18 de octubre de 2023, ya que tiene vigencia hasta el 18 de septiembre de 2023.

 El motivo de la presente solicitud se debe a que nuestro cliente ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, sea demorado en la revisión y aprobaciones los archivos del material contratado en dicha Orden de compra".

 La presente orden de servicios está vigente hasta el 18/09/2023.

4. *De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Resolución nro. 2 del 25/01/2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta*

Nacional", en el cual señala que: "PRÓRROGA. Es una extensión del plazo de ejecución inicialmente pactado".

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución de la Orden de Compra Nro. 22330069 hasta el 18 de octubre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente ADICIÓN a la orden de compra nro. 22330069 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones de la orden de compra nro. 22330069, que no hayan sido modificadas con la presente ADICIÓN continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia esta adición y prórroga se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Aidé Alonso López – Gestor de Compras
Revisó: Francisco Jose Espinosa Iragorri – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jaime Andrés López Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Andres René Chaves Fernandez - Gerente General (e)